



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES.
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica,
2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTOR:

Mera Pisconti, Paula Vanessa ([orcid.org/ 0000-0001-5649-8985](https://orcid.org/0000-0001-5649-8985))

ASESOR:

Mg. Vásquez Torres, Arturo Rafael (orcid.org/0000-0002-8513-4483)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno
criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

Lima – Perú

2022

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mis padres y los demás miembros de mi familia, de manera muy especial a mi tía Mónica Pisconti, quienes me brindaron su apoyo y esfuerzo para poder alcanzar la meta propuesta.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por ser mi guía.
A mis padres y familia por su apoyo y consejos.

Expreso mi agradecimiento a las personas que me brindaron sus orientaciones durante el desarrollo de la investigación y elaboración del presente trabajo.

Al asesor de Tesis, por guiarme en la elaboración de este trabajo de titulación.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	6
Abstract.....	7
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	19
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.6. Procedimiento	21
3.7. Rigor Científico.....	22
3.8. Método de análisis de datos	22
3.9. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	33
ANEXOS.....	41

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Nivel de la competencia resuelve problemas de cantidad en la evaluación pre test y pos test	49
Tabla 2 Nivel de la dimensión traduce cantidades y expresiones numéricas en la evaluación pre test y pos test	50
Tabla 3 Nivel de la dimensión comunica su comprensión sobre los números y las operaciones en la evaluación pre test y pos test	51
Tabla 4 Nivel de la dimensión usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo en la evaluación pre test y pos test	52
Tabla 5 Comparativo por dimensiones	53

Resumen

El estudio tiene relevancia debido a que en la actualidad existen muchos factores asociados al delito de feminicidio a nivel mundial, nacional y en el contexto de la ciudad, por ello se presenta la finalidad de analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. El problema general es ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022?. El objetivo general propuesto es: Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Esta investigación se justifica porque se han identificado, analizado y sintetizado diversos conceptos y aspectos relacionados con los factores asociados al delito de feminicidio a fin de encontrar formas de intervención que contribuyan a disminuir esta problemática. La metodología de este estudio sigue el enfoque cualitativo de tipo básico pues propone la reconstrucción del fenómeno desde la perspectiva de los participantes. El diseño fue fenomenológico. La población quedó conformada por 23 fiscales entre provinciales y adjuntos de la provincia de Ica. La muestra la conformarán 10 fiscales provinciales y adjuntos de la provincia de Ica. La técnica fue la entrevista con su instrumento. El instrumento utilizado es la guía de entrevista.

Palabras claves: Factores, delito de feminicidio y violencia

Abstract

The study is relevant because currently there are many factors associated with the crime of femicide globally, nationally and in the context of the city, so the purpose of the study is to analyze the factors associated with the crime of femicide in the province of Ica, 2022. The general problem is: What are the factors associated with the crime of femicide in the province of Ica 2022? The proposed general objective is: To analyze the factors associated with the crime of femicide in the province of Ica, 2022. This research is justified because various concepts and aspects related to the factors associated with the crime of femicide have been identified, analyzed and synthesized in order to find ways of intervention that contribute to reduce this problem. The methodology of this study follows a basic qualitative approach because it proposes the reconstruction of the phenomenon from the perspective of the participants. The design was phenomenological. The population consisted of 23 provincial and deputy prosecutors from the province of Ica. The sample consisted of 10 provincial and deputy prosecutors from the province of Ica. The technique used was the interview with its instrument. The instrument used was the interview guide.

Keywords: Factors, crime of femicide and violence

I. INTRODUCCIÓN

La problemática de delitos de feminicidio forma parte de la sociedad desde años atrás, pero actualmente se han incrementado, alarmando a las autoridades locales (Ortega, et al., 2021).

En el contexto internacional; la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020) identificó que cerca de 47.000 féminas y niñas fueron asesinadas por sus cónyuges, pareja o algún familiar durante el año 2020, ello significa que una fémina o niña es víctima de asesinato cada 11 minutos (Saccomano, 2017, Álvarez y Acosta, 2021).

Se evidencia que el feminicidio es una problemática en esta región; al respecto Bonilla y Rivas (2021) proponen que los hombres presentan concepciones erradas con respecto al rol de género y el maltrato a la mujer. En nuestros días el feminicidio es subestimado y el maltrato hacia las féminas por parte de sus parejas constituye un problema con implicaciones para su salud (Quezado, et al. 2021 y Meseguer, 2021). Yang, *et al.* (2021) sugiere que la promoción de leyes más drásticas podría hacer que se evite cometer dicho acto. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2018), señala que las Naciones Unidas deben supervisar el cumplimiento de los propósitos internacionales ya que el 2018 fueron asesinadas 3.529 féminas a manos de sus parejas o de su ex. Asimismo, Bosch y Ferrer (2019) señalan que en España muchos casos de abuso cometidos contra la mujer por su pareja no son denunciados. Solo el 26% contactó previamente con la policía u otra organización. Por otro lado, en Canadá, Bradley et al. (2021) menciona que las mujeres cuyas edades fluctúan entre 15 y 24 años presentan mayor riesgo, así como inmigrantes, refugiadas, indígenas o personas discapacitadas.

Del mismo modo, Redding, *et al.* (2016) agrega que las leyes estrictas respecto al género podrían reducir los asesinatos y denuncias por violencia en el acompañamiento íntimo en España y sobre todo en Comunidades Autónomas. Carrigan y Dawson (2020) sostienen que debe evaluarse por qué las leyes sobre femicidio/feminicidio son ineficaces en hispanoamérica y en otros lugares. Por otro lado, en México, Frías (2021), ha identificado que los feminicidios, han aumentado en los municipios indígenas con relación a los municipios no indígenas. Vives, *et al.* (2021) señala que el bloqueo de COVID-19 afectó la

búsqueda de auxilio en mujeres violentadas, requiriéndose refuerzos para reorganizar los servicios y enfrentar la violencia de pareja en situaciones no presenciales.

En el contexto nacional; Motta y Enciso (2018) mediante las estadísticas del MIMP señalan que entre los meses de enero y setiembre de 2018 el 53% de hechos violentos contra la mujer fueron cometidos por la pareja de la fémina; un 18% lo cometieron las parejas anteriores y un 6% algún integrante de la familia.

Aunque artículo 108^o-B del Código Penal Peruano, contiene leyes sancionadoras para las acciones que atentan contra la integridad de las féminas. Al respecto Bardales, Meza y Carbajal, (2021) expresan que durante la pandemia generada por COVID 19 aumentó el porcentaje de feminicidios, así como violencia física y psicológica hacia la mujer. Igualmente, Hernández (2021) ha establece que el Perú se encuentra entre los países con alto índice de maltrato hacia las féminas.

Hernández, *et al.* (2018) afirma que el Perú se encuentra entre las naciones con más casos de maltrato hacia las féminas de América Latina, enfatizando a los agentes que elevan el riesgo de feminicidio en nuestro territorio.

Según el Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora (2021) menciona que, en agosto del 2021, ocurrieron 13 casos con características de feminicidio, presentándose 4 casos en la región de Ica. También hay que señalar que la problemática de feminicidio se relaciona con tipos de violencia posesiva, pasional, intrafamiliar, las derivadas de la explotación sexual, y la homicida.

Es por ello que, este estudio presenta como problema general ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022? Considerando como problemas específicos ¿Cómo está asociada la violencia posesiva contra la mujer con el delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022? ¿Cómo está asociada la violencia pasional contra la mujer con el delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022? ¿Cómo está asociada la violencia intrafamiliar contra la mujer con el delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022? ¿Cómo está asociada la violencia derivada de la explotación sexual a la mujer con el delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022? ¿Cómo está asociada la violencia homicida contra la mujer con el delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022?

La realización de la presente investigación resulta relevante porque en la provincia de Ica ha venido en aumento las acciones violentas contra la mujer que desembocan en la comisión del delito de feminicidio (Álvarez, 2017).

Desde una perspectiva teórica esta investigación se justifica porque se han identificado, analizado y sintetizado diversos conceptos y aspectos relacionados con los factores asociados al delito de feminicidio, considerado como una acción violenta ejercida sobre las féminas con el fin de encontrar formas de intervención que contribuyan a disminuir esta problemática.

Posee una justificación práctica porque se indagará acerca de cuáles son los factores que podrían desencadenar una situación de feminicidio identificando las estrategias que utiliza el estado dentro de sus políticas judiciales, reflexionando si es que deberían ser modificadas o reforzadas proponiendo soluciones efectivas a fin de minimizar los indicadores de violencia contra la mujer.

En lo que respecta a una perspectiva metodológica en esta investigación se pretende aplicar un instrumento previa evaluación para garantizar su confianza y validez.

Asimismo, proporciona un aporte jurídico porque permitirá recopilar y sistematizar información actualizada acerca de cómo las actuales leyes judicializan y procesan el delito de feminicidio, permitiendo visibilizar y dar cuenta a la comunidad científica sobre la aplicación y pertinencia de las herramientas jurídicas que se encuentran utilizando las instituciones judiciales en el delito de feminicidio.

El objetivo general de la presente investigación es analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Como objetivos específicos se consideran 1. Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2022. 2 identificar los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2022. 3 Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2022.4 Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2022 5. Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Moreno, *et al* (2021), tuvo como propósito identificar los factores asociados al feminicidio en América Latina, en víctimas y victimarios, desde una perspectiva psicológica forense. El estudio se caracterizó por ser de revisión sistemática. Se utilizaron los motores de búsqueda de Scopus, Scielo, ScienceDirect, Proquest y Google Académico, para el desarrollo de la búsqueda se aplicó 4 descriptores y también 4 criterios para la inclusión. La muestra lo conformó once estudios, que se desarrollaron entre el 2013 al 2020. Los hallazgos que se tuvieron a través del estudio mostraron que los factores de riesgo y psicosocial se encontraron que, tenía que tener entre 0-12 o más de 60 años, habitar en zonas rurales, recibir maltrato doméstico o de pareja, no poder acceder a servicios de salud, falta de apoyo por parte del estado. Se conoce que los Estados de los distintos países de América Latina no brindan un apoyo jurídico en donde protejan sus derechos como personas. La cultura machista y misógina vulnera las vidas de las comunidades débiles donde se encuentran las niñas, mujeres adultas y las de campo. Se concluyó que, lo observado empíricamente en relación a las causas vinculadas al asesinato de mujeres en Latinoamérica es escasa. Entre una de las causas del feminicidio se encuentra lo psicosocial. Se sugiere que se realice otras investigaciones.

El estudio muestra que en Latinoamérica existe mucho machismo y misoginia, esto genera que las mujeres latinas se encuentren vulnerables a cualquier acción contra su integridad física y mental.

Amores, *et al* (2020). Se tuvo como propósito determinar los factores sociales y económicos que aportarán en la creación de perfiles de riesgo asociados al femicidio. La investigación optó por un enfoque cualitativo y con un diseño no experimental; donde se aplicó el análisis documental como recopilación de datos. Los resultados obtenidos del estudio revelaron que el 36% son asesinadas teniendo entre 15 a 29 años, asimismo, un 36,7% indicó que 260 mujeres asesinadas era afroecuatorianas y montubias, que se encontraban en un estado civil en que 36,6% eran solteras, el 43,8% casadas, un 72,1% en donde los hechos ocurren en la casa de la víctima, el 36,4% fueron agredidas con un arma blanca y el 19,2% asesinadas por estrangulamiento. Se concluyó que, en el tiempo que se estudió el feminicidio tuvo ciertas modificaciones, teniendo en

cuenta que los años 2017 y 2018 fueron en donde se presentaron niveles altos de feminicidios, generado porque las víctimas de agresiones están denunciando y ya no quieren callar sobre el maltrato que reciben.

El presente antecedente de estudio, logra evidenciar que existen muchas mujeres que son asesinadas sin importar su condición o estado civil, donde el arma blanca y el método de estrangula son sus principales instrumentos de agresión.

Flores (2020). Se tuvo como propósito Analizar el femicidio ocurrido en la ciudad de Ibarra el 19 de enero de 2019, a través del desglose de argumentos y la revisión bibliográfica, para determinar los rasgos psicológicos del agresor. El estudio fue de tipo descriptiva, nivel explicativo y bibliográfico, con una muestra de un único sujeto de estudio; donde la encuesta y la entrevista sirvió como recopilación de datos. Los resultados obtenidos en el estudio no presentan una escala válida, por ende, los datos no son confiables, también se evidencia que en las distintas escalas clasifica con patología, por ello, se deniega que sea objeto de pericia. Se concluyó que, el feminicida presentó características de trastorno de personalidad antisocial y dichas características lo comparten los hombres que son violentos.

El presente antecedente, demostró que los varones que tienen ciertos rasgos de trastorno de personalidad antisocial, demuestran un gran nivel de violencia contra otras personas. Por ello, la mayor parte de los feminicidas presentan estos rasgos.

Angulo y Jaramillo (2019). Se tuvo como propósito analizar los efectos jurídicos que género la transformación del feminicidio, de circunstancia de agravación a tipo penal autónomo, relacionados con la Constitución Política de Colombia de 1991 y así determinar los factores adversos en la sociedad. El estudio fue de tipo básica, método explicativo y diseño no experimental; donde utilizaron el análisis documental como recopilación de datos. Concluyendo que no resulta acertado una política de prevención y erradicación de violencia contra un género en particular, por dos sencillas razones que se logran obtener de las cifras de muertes en las principales ciudades del país en lo corrido de los últimos años.

Se evidenció que no tiene que existir políticas que solo beneficien a un género, en este caso el de la mujer, ya que existen estudios en donde revelan que al año hay más varones muertos por distintas causas a comparación de las mujeres.

Cruz (2019). Se tuvo como propósito determinar los factores frecuentes en casos de Femicidio en Bolivia, registrados en la FELCV, Gestiones 2016 y 2017. El estudio fue observacional, descriptivo y de tipo retrospectivo, con una muestra de 2015 unidades de investigación; en la que se aplicó para el recojo de información una ficha. Los hallazgos de la investigación permitieron conocer que la totalidad de los feminicidios ocurrido en Bolivia sumaron 104 casos, en donde La Paz presentó un alto índice con el 27%, debajo se encuentra Cochabamba con un 25% y finalmente, San Cruz con un 20%. Se concluyó que los factores que se relacionan al acto del feminicidio son producidos por el alcohol y celos pasionales.

El presente antecedente de estudio aporta a través de la investigación realizada que existen diversas causas que llevan a la comisión de un feminicidio, entre ellas se descubrió que interviene el alcohol y los celos, son los principales variables.

Antecedentes Nacionales, se presenta a Curi (2021). Se tuvo como propósito explicar los principales factores que inciden en la comisión del delito de feminicidio en imputados de las provincias de Chincheros y Andahuaylas, durante el período 2017 al 2019. La investigación se caracterizó por ser de tipo básico, con un enfoque cuantitativo y con un diseño no experimental, con una muestra de 20 operadores jurídicos; donde se usó la encuesta de técnica acompañado de un cuestionario. En los resultados, se logró evidenciar que el 34% de respuestas mencionan que el factor principal natural en los casos de feminicidios es el machismo que se encuentra presente en la comunidad. Se concluyó que, hay convicción estadística que conlleva a confirmar que los factores manifestados en la investigación influyen en la comisión de los delitos por feminicidios en los imputados de las localidades de Chincheros y Andahuaylas, en los años 2017 – 2019.

Este antecedente ha podido demostrar que el factor con más porcentaje que incide en el feminicidio es el machismo, de tal manera, que es un factor que

forma parte de la cultura de nuestra sociedad, debido a que muchos hombres se creen superiores.

Vela y Lucero (2020). Se tuvo como propósito determinar los factores fundamentales para la comisión de delitos de feminicidio en el Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia La Libertad. El estudio tuvo un diseño no experimental, de tipo descriptivo, transversal. Se aplicó un muestreo no probabilístico que tuvo como resultado 40 expedientes como muestra, en donde se utilizaron las técnicas de encuesta y análisis documental. Los resultados determinaron como principales factores de comisión de delito a los que se encuentran vinculado a las dimensiones psicopatológicas relacionadas a los celos en un 30%, obsesionados con la pareja en un 21% y desconfianza en un 15%, sumando la totalidad en un 66%. Se concluyó que, el factor principal del feminicidio es lo psicopatológico, luego referido a lo social vinculado a las costumbres y maneras de vivir, por último, la dimensión cultural vinculado al machismo que se encuentra en la sociedad.

Los factores que logran causar un feminicidio son diversos, estos influyen en que el hombre realice este crimen, por lo que se logró evidenciar que el factor más sobresaliente o que interviene más es el psicopatológico, como lo es celos.

Antonio (2019). Se tuvo como propósito determinar cuáles son los efectos que la desigualdad de género y la violencia psicológica generan el delito de feminicidio en el distrito judicial de Huánuco, año 2018. La investigación presentó un enfoque mixto, tipo descriptivo, nivel correlacional y diseño no experimental, con una muestra de 40 individuos; donde se aplicaron la encuesta, la observación y el fichaje como método de recaudación de información. En los resultados, se logró observar que gran parte de los fiscales de la localidad de Huánuco, manifestaron que, si en el caso de que los feminicidas se sienten arrepentidos por los hechos que realizaron. Se concluyó que, las personas reciben mala educación en relación al tema de igualdad de género en las instituciones educativas, es aquí donde no se fomentan la equidad de varones y féminas, ocasionando así que este sea uno de los factores del feminicidio.

En este estudio permitió evidenciar que una de las causas del feminicidio es la educación que se imparte en las instituciones educativas, ya que los docentes

no incluyen contenidos referentes a la interiorización y practica de la igualdad entre hombres y mujeres.

Falcon y Matencio (2019). Se tuvo como propósito determinar qué factores contribuyen a la comisión de delito de Femicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. La investigación se caracterizó por ser de tipo cualitativo y diseño no experimental, cuya muestra fue de 9 individuos; donde se usó la encuesta de técnica acompañado de un cuestionario. En los resultados, se evidenció que un 45% de los integrantes de la muestra indicaron que las charlas informativas en relación al prevenir el femicidio son relevantes para tratar de disminuir los delitos. Se concluyó que, la ordenanza judicial manifiesta en el artículo 108 – B el delito de femicidio, es determinante en el castigo jurídico, además, depende de las consecuencias para brindar una pena de cadena perpetua.

El estudio dio a conocer que existe un alto porcentaje a favor de los programas de prevención respecto al femicidio, por lo tanto aporta conocimiento acerca de que las acciones preventivas por parte del Estado en el delito de femicidio.

A continuación, se presenta las teorías respecto al delito de femicidio para ello se realizó una búsqueda de diversos documentos, según Fuentes (2020) en un inicio, la palabra femicidio (femicide) fue establecido y determinado por la escritora y activista feminista Diana Russel. García (2019) señala que el femicidio es el asesinato de féminas por parte de hombres en donde se encuentran como factores el hecho de discriminación y solo por ser mujer.

Se comprende por femicidio el causar la muerte a féminas generados por varones con cultura machista y misógina, estos acontecimientos vienen ocurriendo desde hace muchos años atrás en las distintas culturas del planeta, actualmente existen en una gran cantidad de grupos sociales que ocasionan muchos asesinatos y agresiones contra las féminas (Vargas, 2019).

El delito de femicidio se basa en el asesinato de una mujer, el cual es realizado por un hombre, que puede ser su pareja o mantener algún tipo de relación. Entre los factores que causan ello, se encuentran la discriminación, desigualdad, etc.

Las teorías del femicidio, surgen por parte de bagaje teórico feminista. En donde se encuentran a sus representantes más relevantes Diana Russell y Jill

Radford, también de los diversos estudios que desarrollaron Jane Caputi, Deborah, Cameron y otras más que fueron recogidas en el libro *Femicide: The politics of woman killing* en allí donde se recauda diversas informaciones y exámenes descritas minuciosamente sobre los casos de feminicidio en distintos países, entre ellas: Canadá, India y Estado Unidos. (Vargas, 2019)

Según Cáceres (2012) existen cinco tipos de violencia que se relacionan directamente con el feminicidio, siendo estas las siguientes:

Violencia posesiva; manejo de los cuerpos de las asesinadas en donde practicaron diferentes tipos de torturas, normalmente se evidencia en los asesinatos colectivos.

Se basa en asesinato de una mujer en la que han intervenido un conjunto de personas.

Violencia pasional; Normalmente se da cuando los varones no aceptan la idea de que han sido abandonados por su pareja, ellos no soportan que ellas vivan sus vidas como deseen, es por ello, que esto conlleva al feminicidio de las féminas.

Se basa en el asesinato de la mujer por parte de la pareja, en la que este ha sentido celos posesivos, de tal manera que no ha logrado entender que la pareja se quiere separar de él. Cuando la mujer abandona el lugar o corta la relación, el individuo opta por asesinar a su víctima.

Violencia Intrafamiliar; en este tipo, la mujer ha sido violentada constantemente durante muchos años por parte de su pareja y ello termina en la muerte de la mujer.

Sucesión de violencia contra la mujer en la que ha transcurrido muchos años en la misma situación, y es donde acaba esta situación con la muerte de la mujer.

Violencia derivada de la explotación sexual; Este tipo de violencia, se enfoca en las agresiones que reciben las mujeres que prestan servicios sexuales en las calles y en ocasiones suelen acabar con sus vidas.

Se basa en el asesinato de una mujer que brinda servicios sexuales, en donde los hombres golpean brutalmente a su víctima sin ninguna razón hasta conseguir que la mujer muera.

Violencia homicida; Tipo de violencia que se basa en los hechos de hurtos o privación de la libertad realizada por malhechores.

Sucede cuando se realiza algún acto delictivo contra la mujer, puede ser asalto, privación de su libertad, etc.

Con respecto a los ámbitos, Ortíz (2018) sostuvo que las mujeres mayormente son violentadas en sus casas y también acaban en feminicidio; además, ellas también sufren de violencia en la sociedad, por ello, no solo se debe tener en cuenta lo privado o doméstico sino de la manera pública o social. En el ámbito privado/doméstico se evidencia la señal máxima de la violencia autoritarista patriarcal, mientras que en el ámbito público/comunitario se refiere a los acosos que tienen las mujeres por sus cuerpos. Por otro lado, García (2019) sostiene que los feminicidios se desarrollan de manera privada en el caso de que la pareja sea el asesino (feminicidio íntimo); o en público en donde las trabajadoras sexuales reciben múltiples hostigamientos que finalizan con su muerte (feminicidio no íntimo)

Normalmente la violencia contra la mujer nace y se desarrolla en su hogar, por parte de su pareja. En donde diversos factores que intervienen generan que el hombre golpee, masacre, lastime, hiera o acabe con la vida de la mujer.

De otro lado, existe un ámbito público respecto al feminicidio, y esto se da cuando la mujer es asesinada en las calles, suelen ser comunes en las mujeres que brindan servicios sexuales.

En función al feminicidio según el código penal peruano, Reátegui y Rategui (2017) manifestó que el Perú ha venido debatiendo a lo largo de los años respecto a la inclusión del feminicidio en la legislación nacional, generado por la pronunciación de la Corte Interamericana de los derechos humanos que indicó al feminicidio como el causar la muerte a féminas solo por el hecho de que sean del género femenino.

Cuando se añadió el delito por feminicidio al área jurídica penal, generó un sinnúmero de polémicas en el país, en donde especialistas se encontraban a favor y en contra de esta ley. Pero se conoce que el Perú tiene una alta tasa de casos de feminicidios que se extienden por todo el territorio, por ello, es más que justificable las normas contra los feminicidas. (Vargas, 2019)

En el Perú se ha añadido el feminicidio a la legislación nacional, por ende, esto ha generado muchas discusiones entre los que se encuentran a favor y los que no. Pero a la vez, se guardan registro de los feminicidios y estos datos permitirá que se logre evidenciar los casos en aumento y realizar estrategias o fomentar charlas para que se puedan prevenir.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se caracteriza por ser de tipo cualitativo porque propone la reconstrucción de una realidad o fenómeno desde la perspectiva de los participantes. (Hernández & Mendoza, 2018).

Diseño de investigación

Se pretende usar el diseño fenomenológico porque su finalidad está en descubrir, detallar y entender las experiencias de los individuos en relación al fenómeno y así poder conocer los componentes semejantes de las vivencias. (Hernández & Mendoza, 2018).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

N	Categoría	Subcategoría	Criterio 1	Criterio 2
1	Factores asociados al delito de feminicidio	Violencia posesiva	Relacionada a violencia con tortura hacia las mujeres. Cáceres (2012, p.30)	Feminicidio es el asesinato de féminas por parte de hombres en donde se encuentran como factores el hecho de discriminación (García. 2019)
		Violencia pasional	Evidencia de celos posesivos (Cáceres, 2012, p.30)	Violencia en casa (Ortiz, 2018)
		Violencia Intrafamiliar	Actos violentos realizados en el transcurso de los años (Cáceres, 2012, p.30)	asesinato de una mujer, en donde lo realiza un hombre, sea su pareja, o que tengan algún tipo de relación
		Violencia derivada de la explotación sexual	Enfocado en las agresiones de mujeres que prestan servicios sexuales.	Trabajadoras sexuales y hostigamiento (García, 2019)

		(Cáceres, 2012, p.30)	
	Violencia homicida	Actos delictivos realizados a mujeres tales como, asalto y privación de libertad. (Cáceres, 2012, p.30)	Muerte a féminas solo por el hecho de que sean del género femenino. (Reátegui y Rategui, 2017)

3.3. Escenario de estudio

Este estudio fue realizado en la provincia de Ica, debido a que se ha notado un alto índice de feminicidios. Del mismo modo, los fiscales que intervendrán en esta investigación en calidad de participantes pertenecen a dicha provincia. Asimismo, se han considerado a dichos participantes porque poseen experiencia y conocimiento relacionados a esta área.

3.4. Participantes

Población

Según Arias, *et. al.* (2016) indican que la población de estudio se refiere al conjunto de individuos, situaciones u objetos que conforman criterios que se tienen en cuenta para el desarrollo del estudio. Del mismo modo, la población en esta investigación quedó conformada por 23 fiscales entre provinciales y adjuntos de la provincia de Ica.

Muestra

Por otro lado, la muestra es definida por Rojas (2017) como el estrato de la población determinado por la problemática que se pretende estudiar. Asimismo, los participantes proporcionan información acerca del fenómeno que se investiga. Por su parte, la muestra la conformarán 10 fiscales provinciales y adjuntos de la provincia de Ica.

Muestreo

Por su parte Sánchez, *et al* (2018) indica que el muestreo es un conjunto de procesos que se realiza para lograr establecer la

distribución de algunos aspectos en el total de una determinada población. Asimismo, el muestreo utilizado es el de aleatorio simple, en el que según Otzen y Manterola (2017) implica que todos los integrantes de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación cualitativa, al recolectar datos, casi siempre se generan otras ideas para recolectar otras ideas (Bansal, *et al*, 2018). En cuanto a las técnicas, se dispone de entrevistas porque según el juicio de Hernández (2014), se examinan las vivencias de las personas asociándolas a tareas habituales o laborales, con especial énfasis en las actividades e interrelaciones que permean el medio natural, dejando de lado los escenarios artificiales. Del mismo modo, la estructura de esta entrevista semiestructurada se caracteriza por ser flexible porque si bien se sigue una guía de preguntas durante la realización de la entrevista se pueden incluir nuevas preguntas que permitan recoger aún más información. (Trindade citado en Schettini y Cortazzo, 2016)

El instrumento utilizado es la guía de entrevista, esta es una de las técnicas aplicadas es el análisis de la literatura, a través del cual se utiliza la guía de análisis de la literatura como instrumento para recolectar información de las fuentes de la literatura.

3.6. Procedimiento

Este estudio se identifica una problemática, luego de analiza la información pertinente de la variable después la elaboración de la guía de entrevista.

Se pidió el consentimiento informado a los participantes.

Aplicación de las entrevistas.

Análisis de las entrevistas.

Transcripción de las entrevistas.

3.7. Rigor Científico

La investigación del cambio cualitativo se realiza de manera justa e involucra diferentes teorías cognitivas y herramientas para asegurar la efectividad de esta investigación; el rigor es un aspecto importante, porque es la piedra angular de la investigación, se refiere a la existencia del orden de investigación, el alcance del sistema, y la estructura de la investigación y conducen al resultado final de la investigación.

3.8. Método de análisis de datos

Se ha sido utilizado el análisis temático porque se analiza acerca de las realidades y experiencias de los participantes mediante la sistematización de la información que ha sido recogida durante las entrevistas.

El análisis cualitativo mediante la observación y una guía.

3.9. Aspectos éticos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N ° 126-2017 / UCV, durante el desarrollo del proyecto de investigación se respetó el código ético de la Universidad César Vallejo y los documentos internacionales relacionados con la responsabilidad social AERA – BERA.

Respetar a las personas, su integridad y autonomía. Por tanto, se considera la dignidad de cada participante que se han encontrado involucrados durante las entrevistas, respetándose sus particularidades. Del mismo modo, se ha procurado garantizar su anonimato, por ello, los procedimientos realizados en cada una de las entrevistas fueron explicados mediante el uso de un consentimiento informado el cual fue firmado antes de su desarrollo.

Se ha considerado la confidencialidad de la información proporcionada para garantizar el bienestar de los participantes. Contribuyen voluntariamente a la ciencia participando en el desarrollo de esta investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se describirán los resultados obtenidos de la guía de entrevista.

Este último fue un instrumento de recolección de información cuyo propósito principal fue el de recoger información acerca de los problemas propuestos (Travieso, 2017). En simultáneo, el análisis de la información en una investigación cualitativa abarca la reducción, categorización y sinterización de los datos para obtener el objeto de análisis (Arguedas, 2017). Asimismo, en este estudio cualitativo se ha recabado información proporcionada por fiscales especialistas que conocen acerca de los Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, quienes fueron los encargados de responder preguntas que corresponden al objetivo general que fue analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022.

Con respecto a la primera categoría Factores asociados al delito de feminicidio desde una mirada teórica se entiende que este delito se relaciona con el asesinato de féminas por parte de hombres en donde se encuentran como factores el hecho de discriminación y solo por ser mujer (García, 2019). Del mismo modo, Moreno, *et al* (2021), identificaron que una de las principales causas relacionadas al feminicidio se encuentra relacionados a aspectos psicosociales en el que prima la cultura machista y misógina. Otros autores, también agregan que los celos y la infidelidad son motivaciones que exterioriza el autor de feminicidio y el alcohol también es un elemento que fomenta este tipo de acciones. (Aranzandi, Soler y Mercé, 2013; Muñoz, 2017) y Jiménez, 2015). Por su lado, Rodríguez, Basualto y Posada (2021) sostienen que la educación es un elemento fundamental durante la formación de las personas a fin de que se garanticen condiciones más justas y equitativas con el propósito de fomentar el respeto y la dignidad de género. También dichos autores resaltan que en el contexto actual se ha perpetuado que las mujeres tienen más deberes que derechos por lo que en primera instancia para contrarrestar la violencia de género se debe de realizar una transformación de dicho pensamiento a fin de convertirnos en una sociedad menos indolente y estrecha.

En esta investigación se ha identificado que la mayoría de los participantes considera que existen diversos factores asociados al delito feminicidio entre ellos destacan los factores económicos relacionados a la dependencia económica como consecuencia de la manutención que le brinda el agresor a la víctima. Otros factores mencionados son la violencia física ejercida por aspectos relacionados a una cultura machista. Los resultados de esta investigación coinciden con investigaciones previas en las que también han notado que el machismo y misoginia son dos aspectos que sumado a la falta de políticas con penas contundentes contribuyen a la perpetuación de delitos contra la mujer.

Acerca de la primera subcategoría relacionada a la violencia posesiva, Díaz (2015); señala que los asesinatos de mujeres ocurridos no se han detenido o disminuido en la mayoría de los casos, sino por el contrario estos se han incrementado y con mayor agresividad. Por su lado, Pérez (2019) asegura que la violencia posesiva surge de los celos y la desconfianza, ante ello, la víctima abandona su vida social en un intento de evitar situaciones que podrían desencadenar conflictos. Es decir, las parejas empiezan a confundir la posesividad con amor.

Asimismo, los participantes consideran que el acoso, hostigamiento y violencia psicológica ya es sancionada conforme a los artículos 191 A y 122 B del código penal concordante con la ley 30364. En simultáneo también los participantes consideran que el machismo, los celos y los estereotipos arraigados a la sociedad que inciden en la mayoría de los casos de agresión a las mujeres e integrantes del grupo familiar. Por ello, también coinciden los participantes en que la corrección de este tipo de actos debe darse desde la infancia mediante una educación que priorice la equidad y el respeto por los demás.

Respecto a la segunda subcategoría violencia pasional, Muñoz (2017) y Jiménez (2015) señalan que los celos y la infidelidad son motivaciones del autor de feminicidio. De acuerdo con los análisis realizados se logró identificar que los participantes consideran que este tipo de violencia se encuentra íntimamente ligada al maltrato ejercido por parejas sentimentales y los motivos se encuentran

vinculadas a un aspecto amoroso. Sember (2017) en otra investigación que se realizó en Lima identificó que un alto desarrollo de creencias irracionales se encuentra presente en personas que tienen relaciones sentimentales que se caracterizan por tener un clima violento.

Por otro lado, respecto a la pena relacionada a este tipo de violencia la mayoría de los participantes consideran que la pena impuesta a los agresores no es la solución al problema, lo que se requiere son acciones preventivas no sancionadoras. Por ello, se hace énfasis en campañas que promuevan un mejor trato y se fomente la reducción de estereotipos y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, algunos participantes también sostienen que el Derecho Penal debería de ser un mecanismo aleccionador de conductas, sino como el último medio al cual recurrir. De esta manera se ha logrado notar que las ideas irracionales que tienen los agresores es producto de creencias interiorizadas en las que se percibe a los celos como un agente justificante del maltrato que se realiza a las víctimas, sin embargo, también es relevante enfatizar que las instituciones públicas encargadas de sancionar deben de priorizar no solo las penas privativas sino también priorizar cambios sociales.

Para comprender acerca de la violencia intrafamiliar Lumba (2018) enfatiza la relevancia de la dinámica que mantienen las parejas en las relaciones sentimentales donde existe violencia en el que se involucran diferentes factores como culturales y sociales, lo cual ayudaría a visualizar una solución pertinente. Al respecto, Yanez, Bautista y Hernández (2022) coinciden en que usos y costumbres de las y los entrevistados denotan que las prácticas de violencia se aprenden. También Torres (2014) señala que, el 43% de mujeres que sufren violencia, viven esta situación como cotidiana y no manifiestan deseos de denunciar a su agresor. Asimismo, Pérez (2019) sostiene que es el agresor quien sistemáticamente ejerce violencia contra la mujer mediante el uso de diversos mecanismos psicológicos los cuales le permiten mantener el control. Dichos mecanismos son utilizados para ejercer poder contra la víctima quien es percibida como débil no solo física sino también económicamente. La Organización Panamericana de la Salud (2020) al respecto asegura que la violencia doméstica, tiene repercusiones importantes sobre la salud de las mujeres, y de sus hijos porque puede dar lugar a traumatismos y problemas

graves de salud: física, mental y sexual y reproductiva. De la misma manera también la víctima adquiere de su pareja infecciones de transmisión sexual, la infección por el VIH y los embarazos no planificados.

Para los participantes la violencia intrafamiliar se relaciona con la pobreza y la exclusión social porque muchas veces para los participantes las mujeres suelen depender de los hombres quienes aprovechan de dicha situación de subordinación para ejercer violencia hacia la mujer. De la misma manera los participantes sostienen que la situación de confinamiento ha contribuido a que aumenten los enfrentamientos porque las mujeres se han encontrado viviendo con su agresor y más aún debido a los factores estresantes que la mayoría de las personas se encontraba atravesando, por ejemplo, la falta de trabajo, escasez de dinero para atender necesidades básicas entre otros. Estos datos coinciden con las investigaciones mencionadas anteriormente por lo que se percibe al hogar como un entorno en el que las mujeres se encuentran expuestas a la violencia, maltrato y abuso.

La violencia ejercida mediante explotación sexual la mujer es víctima de este tipo de explotación sexual, no se le reconoce ninguno de sus derechos; por el contrario, se le vulneran todos, limitando su capacidad para opinar, de auto representarse, no pueden ejercer sus facultades y solo tienen obligaciones para los clientes. (Cisneros, 2020). La Organización de la Naciones Unidas (2020) sostiene que, las personas sobrevivientes de violencia podrían evidenciar dificultades adicionales debido a que tienen que distanciarse de estos entornos violentos. Asimismo, como consecuencia del impacto económico de la pandemia se han aumentado las barreras para que las mujeres se desliguen de sus parejas violentas y también se ha notado un aumento de la explotación sexual.

A través del análisis correspondiente se logró determinar acerca de la violencia derivada de la explotación sexual que esto surge debido a que las mujeres no poseen las mismas oportunidades por lo que es necesario educar a las niñas en materia de derechos y proporcionarles más oportunidades que faciliten su crecimiento personal, profesional y educativo a fin de que logren obtener capacidades y competencias y se logre reducir la dependencia a sus futuras parejas. Por ello, los participantes también coinciden en que es importante no solo que se eduque a las mujeres en materia de sus derechos sino

también que el Estado adopte y promueva recomendaciones proporcionadas por los organismos internacionales para la erradicación de la violencia contra la mujer.

Acerca del delito de Violencia homicida, Lagos (2008) menciona que ciertos factores como los celos, la infidelidad y la ingesta de alcohol son causas de feminicidio. También Castillo (2014) ha considerado a este delito como un genocidio contra las mujeres o crimen de odio debido a la crueldad y enañamiento con la que actúa el género masculino, motivado por creencias machistas y sentimientos de superioridad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (2020) considera que el feminicidio, es reconocido como el delito que engloba las características del asesinato de mujeres por razones de género. Además, es entendido como violencia extrema ejercida contra las mujeres. Otros datos también revelan que en el mundo todos los días aproximadamente 137 mujeres son asesinadas por algún integrante de su familia y el 58% son asesinadas por sus parejas o familiares más cercanos (Blandón, 2020). Ante esta situación, Rodríguez, Basualto y Posada (2021) consideran relevante identificar las redes de protección familiar, y establecer un entorno social seguro que acompañe sin juzgamientos a las víctimas durante los procesos jurídicos, emocionales, laborales, y se reeduce a los hombres para el proceso de cambio antes precisamente de que se cometan dichos delitos.

De la misma manera, los participantes señalan que es fundamental no solo que se difunda y concientice acerca del cumplimiento de la Ley de igualdad sino también es necesario que se evite todos aspectos que creen escenarios en los que puedan surgir delitos en los que la mujer se convierta víctima de feminicidio. Ante esta situación los participantes sostienen que es vital que se adopte una cultura de valores que priorice la erradicación de violencia debido a que la educación en respeto, la autonomía y la desigualdad de niños, niñas y jóvenes es el medio más idóneo para la erradicación de violencia contra la mujer. También los diversos autores coinciden en que ciertas instituciones deben de extender su preocupación no solo en las restricciones de libertad de los agresores, sino también, en un establecimiento de directrices que orienten a la comunidad y más aún a dichas entidades a realizar un acompañamiento y seguimiento de las víctimas a fin de prevenir este fatídico desenlace.

V. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta los objetivos planteados, así como los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se procede con determinar las siguientes conclusiones:

En primer lugar se determinó que de acuerdo a la experiencia profesional, los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica están relacionados con situaciones de violencia física y psicológica que sufren las féminas por parte de sus parejas y que no son denunciadas ante los órganos correspondientes.

Se puede mencionar en segundo lugar, que se ha establecido que la autonomía que otorga el Código Penal al delito de feminicidio con respecto al género de la víctima es relevante, y no debe considerarse como un agravante más, ya que estaría contradiciendo el principio de equidad que caracteriza a la aplicación de la justicia ante la comisión de cualquier delito. En este sentido también se cuenta con opinión favorable respecto a la modificación del artículo 108-B del Código Penal puesto que ello permite la aplicación de penas más drásticas ante la comisión del delito de feminicidio.

En tercer lugar, existieron coincidencias en señalar que la legislación peruana no ha establecido aspectos legales específicos con respecto a la prevención y protección de la mujer ante la situación del estado de emergencia sanitaria en nuestro país debido a la presencia del covid-19, observándose que durante el período que se aplicó la cuarentena se incrementaron las situaciones de violencia intrafamiliar derivando algunas de ellas en la comisión del delito de feminicidio.

En cuarto lugar, se concluye que la violencia posesiva debería ser incluida dentro del Código Penal, puesto que tanto la doctrina nacional e internacional ha establecido claramente que es una de las causas que motiva la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Ica.

En quinto lugar, se establece que las penas impuestas a los agresores no constituyen una alternativa de solución para disminuir la incidencia de acciones

de violencia que conduzcan a la comisión del delito de feminicidio ya que a pesar de la aplicación drástica de las mencionadas penas, se siguen cometiendo acciones violentas contra las mujeres, las cuales pueden conllevar en algunas situaciones a la comisión del delito de feminicidio. Ante esto se concluye que es prioritario la implementación y ejecución de acciones preventivas dirigidas a la difusión de la Ley de igualdad de género así como la educación en valores para contribuir a erradicar la violencia de género que se constituye en una de las causas de la comisión del delito de feminicidio.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos, se presentan las siguientes recomendaciones:

Primero, habiendo observado que la experiencia profesional indica que en la provincia de Ica uno de los factores asociados al delito de feminicidio es la violencia física y psicológica ejercida sobre las mujeres, se requiere implementar más comisarías de mujeres, del mismo modo se hace necesario realizar capacitaciones al personal de la Policía Nacional del Perú para que muestre disposición inmediata en la atención de las denuncias que se presenten por situaciones de violencia familiar contra las mujeres, ya que es una de las variables que conducen a la comisión del delito de feminicidio.

Es importante también que se cuenten con centros de atención que brinden asesoría a las mujeres sobre la forma en que deben actuar ante situaciones en las que se ejerza violencia contra ellas, ya que puede conducir a que se cometa feminicidio. Cabe destacar que se debe contar con un trabajo articulado entre las instituciones responsables de recibir y atender este tipo de denuncias tales como el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Salud, que incluya contar con un registro y base de datos únicos sobre violencia ejercida contra la mujer y delitos de feminicidio, el cual debe tener la información pertinente y necesaria sobre la víctima y el agresor o agresores, así como detalles referentes a los hechos previos de violencia que han sido denunciados.

En segundo lugar, se considera que la aplicación de sanciones más severas ante la comisión del delito de feminicidio constituye una modificación favorable en el Código Penal, debiendo aplicarse en las situaciones que lo requieran. La finalidad de la aplicación de sanciones más drásticas para el delito de feminicidio era crear conciencia y reducir el número de feminicidios que se cometen; sin embargo se evidencia que a pesar de la implementación y aplicación de penas más severas, el delito de feminicidio se continúa cometiendo constituyendo la máxima expresión de la violencia ejercida contra la mujer. Se puede referir que en la legislación peruana el delito de feminicidio siempre es doloso e intencional y muchas veces se encuentra precedido de situaciones de violencia. Por ello

resulta importante que se realicen la difusión a través de diferentes medios de comunicación y a cargo de personal especializado para prevenir y erradicar acciones de violencia contra las mujeres, así como concienciar a las mismas sobre la importancia de denunciar cualquier acción de violencia que se pueda cometer con ellas.

En tercer lugar, se evidenció una estrecha relación entre el incremento de las situaciones de violencia intrafamiliar dirigida de manera particular contra las mujeres por parte de sus parejas, como consecuencia de la cuarentena establecida por la emergencia sanitaria relacionada con el COVID 19. Frente a esta situación se recomienda que el personal de la Policía Nacional del Perú atienda las denuncias que se hagan llegar cuando se presenten contingencias como lo es la emergencia sanitaria. Del mismo modo se hace necesario que actúen instituciones dirigidas a prestar atención a las situaciones de violencia contra la mujer que se viven en este contexto a fin de orientar a quienes son víctima de ella para que actúen denunciando estos hechos.

Cuarto, es evidente la relación que existe entre la violencia posesiva como una expresión del machismo, con la comisión del delito de feminicidio, sin embargo hay un alto grado de permisividad y justificación hacia este tipo de violencia que ejerce el hombre contra su pareja, y que en gran cantidad de casos a conllevado a que se cometa feminicidio. Esta actitud de machismo que origina como consecuencia la violencia posesiva requiere un interés y atención especial por parte del sistema judicial y un actuar apropiado por parte de los programas dirigidos a la atención de la mujer para poder detectar estas situaciones y que se proceda a denunciar, aplicándose las medidas correctivas que resulten necesarias. Debería incluirse esta figura dentro del Código Penal, ya que es una circunstancia característica de la sociedad peruana, donde aún persiste el machismo.

En quinto lugar, se establece una clara asociación entre el desconocimiento de la ley de igualdad de género, las situaciones de situaciones de violencia contra las féminas y la comisión del delito de feminicidio, por ello es necesario promover la difusión de la ley en mención, como medida preventiva que permitan evitar actos de violencia contra las mujeres que pueden conllevar a la comisión de delitos de feminicidios. La realidad muestra que las personas que cometen

delitos de feminicidio no muestran temor ante las penas impuestas por lo tanto su alcance no cumple una función preventiva para la comisión del delito mencionado, tampoco garantiza que sea erradicado.

En sexto lugar, se debe mejorar la celeridad y eficacia de los actos procesales en la atención de los delitos de violencia contra la mujer en los órganos jurisdiccionales respetivos, ya que está demostrado que estas acciones violentas preceden a la posible comisión del delito de feminicidio. La demora de los informes psicológicos así como el Certificado Médico Legal afectan el inicio del proceso.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. (2017). *Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017* [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/18128#:~:text=El%20trabajo%20se%20desarroll%C3%B3%20considerando,y%20dis e%C3%B1o%20de%20teor%C3%ADa%20fundamentada>.
- Álvarez, C. y Acosta, H. (2021). Femicide in Latin America: An economic approach. *Revista Desarrollo y Sociedad*. Pp11-42. DOI: 10.13043/DYS.88.1
- Amores, C., Montesdeoca, V., y Novoa, E. (2020). *Perfiles de riesgo asociados al femicidio en el Ecuador en el periodo 2014- 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21389>
- Angulo, K., y Jaramillo, J. (2019). *Efectos jurídicos generados por el feminicidio y sus factores adversos para la sociedad dentro de la perspectiva del derecho penal colombiano*. [Tesis de pregrado, Universidad Santiago de Cali]. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/1147>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. & Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Antonio, M. (2019). *Factores del delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Huánuco, año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/5262>
- Aranzandi, SA. Soler, J. y Mercé, M. (2013). *Ecología emocional*. México: : AMAT.
- Bardales, O. , Meza, R. y Carbajal, M. (2021). Femicide Violence Before and During the COVID-19 Health Emergency . *Violence and Gender. Mary Ann Liebert* 8 (4). <https://doi.org/10.1089/vio.2021.0032>

- Blandón, D. (2020, 3 de marzo). Una mujer es asesinada cada dos horas en América Latina por el hecho de ser mujer. *France24*. <https://www.france24.com/es/20200303-dia-de-la-mujer-femicidios-latinoamericano-violenciagenero>
- Bonilla, E. y Rivas, E. (2021). Intimate Partner Violence Against Women: A Study on the Beliefs of Trainee Teachers in Spain and Latin America. *International Journal of Psychological Research*, 14 (2). 18-29 <https://doi.org/10.21500/20112084.5103>
- Bosch, E. y Ferrer, V. (2019). Femicide, intimate partner violence and legal complaints in Spain. *Journal of Gender Studies*, 29 (2). p.p. 187 – 201. <https://doi.org/10.1080/09589236.2019.1616537>
- Bradley, N. , Gawad, N. , Mc Namara, J. y Ahmed, N. (2021). The physician's role in the prevention of femicide in Canada. *Canadian Medical Association Journal*, 193 (48). p.p 1844 – 1845. <https://doi.org/10.1503/cmaj.211324>
- Cáceres, D. (2012). *La semántica del femicidio en Chile: "Tensiones morales, políticas y jurídicas"*. [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/116725/TESIS%20DANIELA%20CACERES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrigan M. and Dawson M. (2020) Problem representations of femicide/feminicide legislation in Latin America. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 9(2): 1-19. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.v9i2.1354>.
- Cisneros, P. (2020). *Investigación y sanción del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual*. [Tesis de Maestría] . Universidad Andina Simón Bolívar.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (2020) . La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/mexico-1-nhri-cndh.pdf>

- Cruz, J. (2019). *Determinación de factores frecuentes en casos de feminicidio, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Bolivia, Gestiones 2016 – 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/22260>
- Curi, G. (2021). *Factores Que Inciden En La Comisión Del Delito De Feminicidio En Imputados De Las Provincias De Chincheros Y Andahuaylas, Período 2017 Al 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana De Ciencias e Informática]. <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/423>
- Díaz, I., Rodríguez, J. y Valega, C. (2019). *Feminicidio, interpretación de un delito de violencia basada en género*. Primera edición; Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://files.pucp.edu.pe/departamento/derecho/2019/08/21194712/libro-feminicidio.pdf>
- Falcon, S., y Matencio, E. (2019). *Factores Que Contribuyen A La Comisión Del Delito De Feminicidio En El Distrito De San Juan De Lurigancho, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/988>
- Flores, J. (2020). *Análisis de rasgos psicológicos del autor del delito de femicidio, ocurrido el 19 de enero del 2019 en la ciudad de Ibarra-Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10240>
- Fragoso, P. (2021) Gender-Based Violence against Women and Girls and Femicide in Yucatán: Notes for its Investigation. *Península* [online]. 2021, vol.16, n.1, pp.191-217. Epub 04-Feb-2021. ISSN 1870-5766.
- Frías, S. (2021). Femicide and Feminicide in Mexico: Patterns and Trends in Indigenous and Non-Indigenous Regions. *Feminist Criminology*. <https://doi.org/10.1177/15570851211029377>
- Fuentes, M. (2020). *Femicidio en Chile. Análisis de la coordinación entre los organismos públicos, sus resultados y avances en torno a la ley de*

violencia intrafamiliar. [Tesis de Maestría, Universidad del Desarrollo].
<https://repositorio.udd.cl/handle/11447/3464>

García, M. (2019). *Derecho comparado del Perú entre Chile y España, sobre el delito de feminicidio en el año 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31906/Garc%C3%ADa_UMR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jiménez, J. (2015). *Psicología e investigación criminal. Psicología criminalista*. España::

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6). México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández, W., Raguz, M. Morales, H. y Burga, A. (2018). Feminicidios en el Perú: una aproximación a sus factores determinantes y riesgos. *Economía&Sociedad*, 94, 8-15.
https://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiasociedad/feminicidios_en_el_peru_una_aproximacion_a_sus_factores_determinantes_y_riesgos.pdf

Hernández, W. (2021). Violence With Femicide Risk: Its Effects on Women and Their Children. *Journal of interpersonal violence*. 36 pp 6465 – 6491.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7780/Abstract_references.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Lagos, C. (2008). *El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres. (Título de abogado)*. Recuperado de http://www.ciegchile.com/wp-content/uploads/2014/05/cs-lagos_c.pdf.

Lumba, C. (2018). Celos y violencia en la relación de pareja en estudiantes de una universidad privada de la ciudad de Chiclayo. [Tesis de Licenciatura] Universidad de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7285/L>

[umba%20Latorre%20Kristhel%20Mirella%20Dorelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

- Meseguer, M. ,Sánchez, F. y Vargas, M. (2021). Intimate Partner Violence against Women with Disabilities in Spain: A Public Health Problem. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. 18 (2). [10.3390/ijerph18020728](#)
- Marvasti, A. (2019). Qualitative Content Analysis: A Novice's Perspective. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 20(3). <https://doi.org/10.17169/fqs-20.3.3387>
- MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018a). Boletín estadístico de feminicidio y tentativas. Lima: MIMP.
- Motta, A. y Enciso, J. (2018). Las cifras y la banalización del feminicidio. *Revista Ideele*, año 2018 (277). Lima: Instituto de Defensa Legal. <https://revistaideele.com/ideele/content/las-cifras-y-la-banalizaci%C3%B3n-del-feminicidio>
- Muñoz, T. (2017). *Morir de amor. Un reportaje sobre el feminicidio en el Perú*. Lima: Metrocolor S.A.
- Moreno, A., Duran, A., Gutiérrez, A., y Ortega, C. (2021). *Factores asociados al feminicidio en América Latina: una revisión sistemática desde la psicología forense*. [Tesis de maestría, Universidad del Magdalena]. <http://ns2.kanoli.com/jspui/handle/123456789/5687>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2018). *Feminicidio*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020). Killings of women and girls by their intimate partner or other family members Global estimates 2020. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UN_BriefFem_251121.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2020). Covid-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. <https://www2.unwomen.org/->

[/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930](#)

Organización Panamericana de la Salud (2020) COVID-19 y violencia contra la mujer Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHHMHCovid19200008_spa.pdf

Ortega, C., Durán, A., Moreno, A. y Gutiérrez, A. (2021). *Factores asociados al feminicidio en América Latina: una revisión sistemática desde la psicología forense*. [Tesis de Maestría, Universidad del Magdalena]. <http://repositorio.unimagdalena.edu.co/jspui/handle/123456789/5687>

Ortiz, A. (2018). *Asesinato y violencia contra las mujeres por razones de género: estudio comparativo de legislación y planes de acción en américa del Sur*. [Tesis de Grado, Universidad de Concepción]. <http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/TESIS-ANGEL-ORTIZ.pdf>

Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. 35(1) pp 227-232

Pérez, S. (2019). La violencia de género en los jóvenes. Una visión general de la violencia de género aplicada a los jóvenes en España. Gobierno de España. Instituto de la Juventud http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/07/estudio_violencia_web_injuve.pdf

Portal Estadístico Aurora (2021). Cifras de Violencia Feminicida (Preliminar). Cartilla Estadística. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/09/Cartilla-de-Feminicidio-al-31-08-2021.pdf>

Redding, E., Ruiz, M., Fernández, J., Guijarro, M. (2017). Gender inequality and violence against women in Spain, 2006-2014: towards a civilized society. *Gaceta Sanitaria* 31 (2). pp. 82-88 <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27793548/>

Reategui, J. y Rategui, R. (2017). El delito de Feminicidio en la doctrina y la Jurisprudencia. Perú. Edit. IUSTITIA.

- Rodriguez, S. , Basualto L. y Posada,M. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior. *Rumbos* 25. 41-77 <https://www.scielo.cl/pdf/rts/v16n25/0719-7721-rts-16-25-41.pdf>
- Rojas, A. (2017). Investigación e Innovación Metodológica. *Obtenido de Población y Muestra: <http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>*
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), 51-78.
- Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018) manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quezado, S., Antao, R., Advincula, A., Rolim, M., Rolim, B y Gomez, A. (2021). “When night falls”: Violence against women and its repercussions on children and adolescents. 62. <https://doi.org/10.1016/j.pedn.2021.12.012>.
- Torres, V. (2014) Lambayeque: el 70% de mujeres de la región sufre de algún tipo de violencia. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticialambayeque-70-mujeres-de-region-sufre-algun-tipo-violencia496816.aspx>
- Vargas, Y. (2019). *Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco – 2018*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1699/1/T026_47014333_T.pdf
- Vela, J.; y Lucero, J. (2020). *Factores fundamentales que determinan la comisión del delito de feminicidio en el juzgado colegiado de la corte*

superior de justicia de La Libertad, 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Privada De Trujillo].
<http://181.176.219.234/handle/UPRIT/242>

Vives, C., La Parra, D., Torrubiano, J. y Sanz, B. (2021). Intimate Partner Violence against Women during the COVID-19 Lockdown in Spain. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. 18 (9). <https://doi.org/10.3390/ijerph18094698>

Yang, M. Beybutyan, A. Pina, R. y Soria, A. (2021). Public Attitudes towards Intimate Partner Violence against Women and Influential Factors in China and Spain. *Anuario de Psicología Jurídica 2021*. 31 pp 101-108

ANEXOS

MATRIZ DE CONSITENCIA

TÍTULO: Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022.

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorías	Subcategorías	
<p>¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022?</p>	<p>1. Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p>Factores asociados al delito de feminicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia posesiva. • Violencia pasional • Violencia Intrafamiliar 	
	<p>2 identificar los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p>Violencia derivada de la explotación sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia homicida 	
	<p>3 identificar los factores asociados al delito de violencia</p>	<p>intrafamiliar en la provincia de Ica, 2022.</p>		
	<p>4 Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la</p>	<p>intrafamiliar en la provincia de Ica, 2022.</p>		

	<p>explotación sexual en la provincia de Ica, 2022 5. Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2022.</p>		
<p>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p>	<p>TÉCNICAS Y ÁMBITO</p>	<p>ANÁLISIS DE DATOS</p>
<p>Enfoque Cualitativo DISEÑO: Teoría fundamentada</p>	<p>POBLACIÓN: La población está constituida por jueces que laboran en el Cercado de Ica</p> <p>Muestra:</p>	<p>Técnica: Entrevista semiestructurada Instrumento: guía de entrevista y guía de análisis documental.</p> <p>Ámbito de Aplicación: Institución Poder Judicial del cercado de Ica</p>	<p>Análisis de las entrevistas y la revisión de la bibliografía especializada.</p> <p>Análisis de las experiencias de jueces del Poder Judicial</p>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSITENCIA

TÍTULO: Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022.

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorías	Subcategorías	
<p>¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022?</p>	<p>1. Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p>Factores asociados al delito de feminicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia posesiva. • Violencia pasional • Violencia Intrafamiliar 	
	<p>2 identificar los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p>Violencia derivada de la explotación sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia homicida 	
	<p>3 identificar los factores asociados al delito de violencia</p>	<p>intrafamiliar en la provincia de Ica, 2022.</p>		
	<p>4 Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la</p>	<p>intrafamiliar en la provincia de Ica, 2022.</p>		

explotación sexual en la provincia de Ica, 2022 5. Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2022.

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS Y ÁMBITO	ANÁLISIS DE DATOS
Enfoque Cualitativo DISEÑO: Teoría fundamentada	POBLACIÓN: La población está constituida por jueces que laboran en el Cercado de Ica Muestra:	Técnica: Entrevista semiestructurada Instrumento: guía de entrevista y guía de análisis documental. Ámbito de Aplicación: Institución Poder Judicial del cercado de Ica	Análisis de las entrevistas y la revisión de la bibliografía especializada. Análisis de las experiencias de jueces del Poder Judicial



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: Mercedes Anady Rocas Rocas

Cargo/Profesión/Grado académico: Fiscal Adjunto Prov. Penal

Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

Factores asociados: Cicalidad de actos de violencia doméstica que no se denunciaron en la primera oportunidad que se manifestaron. Estereotipos arraigados en las personas, donde la mujer es considerada "menos" que el hombre y por ende subyugada a este

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe contemplarse como un agravante más del delito?

Si tiene en consideración el género de la víctima. El plus del injusto del delito de feminicidio permite afirmar que el plus no descansa solo en la muerte, pero que esta se produce en el marco de una situación de discriminación estructural contra las mujeres.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 - B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

La política criminal basada solo en incremento de las penas, para este delito y para los otros no funciona en ejecución. La prevención es la solución para disminuir la comisión de estos delitos y los demás. Adoptar políticas de estado que vengan desde la educación es lo único que serviría disminuir la criminalidad en general.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

No, se ha seguido con la aplicación de las disposiciones legales vigentes antes de la pandemia.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

La violencia posesiva como tal, ya está protegida y sancionada; penas para acoso, hostigamiento y violencia psicológica conforme a los Art. 151-A, 122-B del C.P. concordante con ley 30364. Ya brindan protección para casos con estas connotaciones.

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Son parte de los estereotipos arraigados a la sociedad que inciden en la mayoría de los casos de agresión a la mujer e integrantes del grupo familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

En la mayoría de casos sí, pero también hay otras personas que sin tener vínculos con la víctima, previos a los hechos, también incurrir en violencia pasional. Ejm. los acoradores.

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

No, es parte de la solución pero se no se reduce a la población desarraigando estereotipos, empoderando en su rol no solo a las mujeres sino a su entorno, las cosas seguirán aumentando como se ve hasta ahora.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

Sí, aunque no son los únicos, pues la violencia intrafamiliar también se presenta en niveles socio-económicos emergentes y de altos ingresos, donde incluso es muchas veces más difícil que denunciar los hechos por el estatus social que tienen.

-
-
10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

*Se ha incrementado por que el confinamiento producto de la cuarentena conllevó que el agresor(a) este más tiempo conviviendo con su víctima. A lo que se suma el estrés producto de no trabajar, no dinero para atender necesidades, etc.
No creo q' ello obedezca a cultura machista solamente.*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

Si, por que una mujer a la que no se le brinda las herramientas para desarrollarse desde pequeña con educación a fin de generar actividades económicas que le permitan autosostenerse, va a estar limitada a la realización de actividades caseras no remuneradas ni reconocidas, a realizar labores informales de poco pago.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar? _____

Por supuesto, pero no solo educarlas a ellas, sino que el Estado cumple con adoptar las recomendaciones de los organismos internacionales para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

Debe difundirse, concientizar, hacerse cumplir para evitar no solo el feminicidio sino todos los delitos de violencia asociados a la mujer como víctima en todo el proceso de vida.

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

No solo educar en valores, debe educarse con enfoque de género, en base a las leyes vigentes para que los ciudadanos aseguran que en cualquier estado de derecho no solo hay derechos sino obligaciones - deberes a cumplir día a día.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

No he sido testigo de un comportamiento como el que indica la pregunta.


MERCEDES AMAY RAMÍREZ
FISCAL AJUNTA DE FISCALÍA
Primera Fiscalía Penal
Corporativa de la
Corte Superior de Justicia
Lima

FIRMA Y SELLO

Lima, 16 de abril 2022.



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: Mercedes Mónica Peñate Flores

Cargo/Profesión/Grado académico: Fiscal Adjunto Provincial Penal

Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

El primer factor es la violencia familiar, desordenada por la existencia del machismo, los celos.

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?

Si tiene consideración al género de la víctima, por ello es que se denomine Feminicidio; esto es está referido al género femenino; y es en base a ello que se configure el tipo penal; los agravantes están constituidos por otros elementos.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 - B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

Creo que el incremento de la pena está estrechamente vinculado con el tipo penal; por ende al momento de dar lugar a los elementos, la situación de género, el contexto de producción familiar, así como la elevación de la pena.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

Creo que no, durante la emergencia sanitaria los casos de violencia familiar por situación de guerra se incrementaron; la norma penal y la ley 30364 se mantuvo tal y como se ha venido desarrollando, esto en los mecanismos de protección y de tramitación de los procesos penales y ante el Jueces de Familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

Considero que aún no resulta posible dicho delito, muestra realidad aún no está preparada para ello; debe trabajarse otros aspectos como la educación y trabajarse de manera multisectorial.

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Sí, está comprobado que la gran mayoría de casos de violencia surgen por temas de celos y el machismo tan arraigado aún en nuestra sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

Si, la mayoría de casos denunciados y/o
investigados tienen como agresor identificado,
a la pareja, conviviente, esposo o alguien
que haya mantenido anteriormente este
vínculo con la víctima.

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

No, no es la solución la penalización de la
violencia familiar; siendo la raíz del problema
un tema social como el machismo que
debe ser trabajado desde diversos ámbitos para
poder erradicarlo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

**Identificar los factores asociados al delito de violencia
intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.**

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

No son factores primordiales en nuestra sociedad;
la violencia intrafamiliar contra mujeres en
su gran mayoría se da por el machismo

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

Si, es cierto que la violencia intrafamiliar se incrementó en la cuarentena por covid 2019, y ello es consecuencia de la cultura machista en la que vivimos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

Todo parte de la cultura machista en la que vivimos y consecuentemente las oportunidades de las mujeres en la sociedad son reducidas, ello conlleva a que las mujeres permanezcan en casa limitadas, sin expectativas; circunstancias que le impiden adquirir independencia.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar? _____

Si es importante Trabajar desde la educación para erradicar el machismo, y crear en las mujeres conciencia del valor la importancia de tener y las múltiples formas que tienen de progresar e independizarse.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

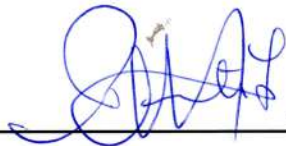
Es importante, esa difusión a la par en la educación que de valor a la mujer, que desde niños tanto varones y mujeres identifiquen que tienen derecho a los mismos oportunidades, mismo trato, mismos derechos; y ello sí puede contribuir a disminuir el feminicidio.

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

La cultura de valores debe ser trabajada en la educación no solo en casa; sino reforzada en las escuelas, que se impulse el respeto a las mujeres, a su derecho de igualdad de oportunidades y que la propia mujer reconozca su valor como persona y lo haga respetar.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

Sí, en casos muy puntuales se he podido advertir ello; en dichos casos dentro de lo que permite el marco procesal se formularon las observaciones y recursos correspondientes para salvaguardar el derecho de los sujetos involucrados.



FIRMA Y SELLO

Lima, 16 de abril 2022.

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022”

INDICACIONES: *Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:*

Entrevistado/a:.....EVELYN QUISPE GARCÍA.....

Cargo/Profesión/Grado académico:

.....ABOGADO.....

Institución:MINISTERIO PÚBLICO.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

__La dependencia económica de la víctima respecto de su agresor__

__La falta de autoestima de la víctima_____

__Los celos del agresor_____

__El consumo de sustancias adictivas_____

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe contemplarse como un agravante más del delito?

___ Considero debería contemplarse como una agravante _____

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

___ La pena debe ser siempre proporcional al grado de afectación. _____

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

___ Si lo realizó, al agilizarse el dictado de las medidas de protección. _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal? No, ya encontramos regulado el acoso que guarrada relación con la conducta posesiva._____

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

No, el machismo y los celos son unos de los factores._____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

__si. _____

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

__No, hace falta educación en la población juvenil y tratamiento para los adultos que tienen dichos factores de reiesgo. _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

_no. _____

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

_No. _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

__Si, debido a que muchas mujeres no han recibido una adecuada educación, generando dependencia de su pareja, orillándola a soportar humillaciones y agresiones con el fin de tener un lugar donde vivir.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

_____ si.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

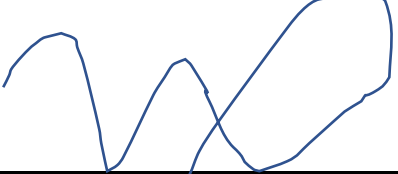
_____ si

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

___si, pueden ser actividades escolares y hasta universitarias._____

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

___No he verificado
ello._____


FIRMA Y SELLO

Lima, 16 de abril 2022.



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a:..... *Marghel R. Rodriguez Vega*.....

Cargo/Profesión/Grado académico:..... *fiscal Provincial*.....

Institución:..... *Ministerio Publico*.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

→ *Machismo*

→ *Conflictos de pareja.*

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?

Si tiene consideración al género de la víctima porque justamente por su condición de mujer se fue incorporado dicho tipo penal a nuestra legislación, la cual considero es digna a los agravantes del delito de homicidio simple, homicidio calificado, es decir que no pueda ser considerado un homicidio simple.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 - B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

Los penas que se han impuesto en el art. 108-B del C.P. se dan en función a la gravedad del hecho, considero que están bien y son razonables.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

No, porque la incidencia de delitos en contra de la mujer es más mayor en el estado de emergencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

*Creo que sería una variante, pero no como
pero fue sea un delito autónomo.*

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

*Si, vivimos en un país donde se ha generado
violencia doméstica en agravo de la mujer.*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

Todos, según los estadísticos, en lo cual
supuestamente da con la misma incidencia

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

NO, lo que se requiere es acciones preventivas
no sancionadoras

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

Puede tener una influencia, pero no
creo que sea un factor determinante,
con esa lógica todos los países tendrán
violencia familiar en sus hogares y personas
con mayor capacidad económica no, eso es
ineal

-
-
10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

Si se incremento, pero no creo fue nec por
la cultura machista unicamente, Carregen
otras factores.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

Oportunidades en general o de trabajo?
No creo que la violencia derive de la
falta de oportunidades a las mujeres, lo
que hay que hacer es educar a la mujer
para que se sienta empoderada y al hombre
educarlo para dejar de lado el machismo.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar? Si, no solo derechos humanos,

Sí en todos los aspectos

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

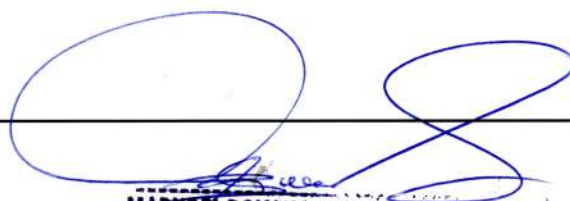
No solo la ley de igualdad de género, se debe difundir todos aquellos factores que permitan prevenir la comisión del delito

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

Sí, eso se debe dar desde los primeros años en cada persona, para inculcarle un conocimiento de igualdad y de no conflicto.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

En su mayoría, los magistrados han ejercido sus atribuciones en defensa de la ley y por ello de la justicia, no sería atribuible al juez la ineficacia como acción, tal vez otros causas como la sobrecarga laboral.



MARYBEL ROXANA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
FISCAL PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal
Departamento de Ica
Cuarto Despacho

Lima, 16 de abril 2022.

ANEXOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: GLADYS HIPIANA FARFAN

Cargo/Profesión/Grado académico: ABOGADA

Institución: MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

Según mi experiencia los factores asociados al delito de
feminicidio en la provincia de Ica en el año 2021, son
los factores psicológicos que conllevan a cometer este delito por
parte del agresor, siendo uno de ellos los celos y los trastornos
emocionales; asimismo otro factor sería el económico, puesto

que las víctimas tienen como relación de dependencia con su agresor.

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe contemplarse como un agravante más del delito?

Considero que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

Considero un aspecto positivo el incremento de la pena, puesto que el legislador está brindando una protección diferencial y especial a la vida de las mujeres; pero debe tenerse en cuenta que el aumento en las penas no es suficiente, pues el delito de feminicidio tiene como gran dificultad que es la prueba del elemento subjetivo: la existencia en materia o una mujer por su condición del fact.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

Este elemento subjetivo aducen al dolo debe ser
creditado para que el sujeto sea sancionado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

Considero que la violencia posesiva sí debe ser incluida en la legislación peruana, debido a que existen diversos delitos como maltrato que provienen de una violencia machista como consecuencia de los sentimientos posesivos con que muchos hombres conciben su relación con una mujer.

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Si, considero que el machismo y los celos son causas primordiales para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

En el delito de Violencia pasional siempre el agresor de la víctima es su pareja o conviviente, y el ex pareja o conviviente se presenta en algunos casos pero con menor incidencia.

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

No, la pena impuesta a los agresores no es la solución al problema, lo que se requiere es que se actúe sobre la pervenación social de la violencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

Si, ya que por la falta de recursos económicos en las familias
creo como las condiciones adecuadas para el cuidado
de sus integrantes por deteriorar de la violencia
entre familias.

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

Considero que la violencia entre familias si se incremento.
Cuando el Estado dispuso cuarentena por Covid 19, puesto
que el estrés, dificultades económicas, desempleo y
el confinamiento prolongado en el hogar genero el
incremento de los casos de violencia, en la que con
esta medida tambien contribuyo la cultura machista
que vive en los hogares.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

Si, puesto que las mujeres tienen menos oportunidades de conseguir un trabajo, desde en los hogares que tienen sus demandas en el ámbito familiar y que muchas veces repercuten en la toma de decisiones para conseguir un trabajo, dejando muchas veces del trabajo que realiza el varón, generando con ello que estas tengan una conducta machista por ser ellas quienes prepararon el rol socio económico, pero es que la mujer realiza todos los labores domésticos.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

13. Considero importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar; puesto que solo así se podría garantizar una sociedad igualitaria en cuestiones de género donde se respeten los derechos de la mujer y la convivencia entre hombres y mujeres sea equitativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

14. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

Considero que si se debe difundir la ley de igualdad de género a fin de evitar el feminicidio, pues considero que es el máximo el ser matado a las mujeres, en caso poder lesionar, el agresor para evitar su crimen tuvo que acercarse a su víctima o vivir con ella.

15. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

Considero que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género, puesto que la educación es el camino más largo pero el más seguro para lograr erradicar la violencia contra las mujeres. El formar a niños, niñas y jóvenes para erradicar la violencia contra la mujer, es educarlos en valores basados en el respeto, la autonomía y la dignidad.

16. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

No he sido testigo.


FIRMA Y SELLO

GLADYS MARCELA TIZNADO FARFÁN

Lima, 16 de abril 2022.

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022”

INDICACIONES: *Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:*

Entrevistado/a: Mercedes Aracely Ramos

Cargo/Profesión/Grado académico:

.....ABOGADO.....

Institución:MINISTERIO PÚBLICO.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?
Factores asociados: ciclicidad de violencia doméstica que no se denunciaron en la primera oportunidad que se manifestaron. Estereotipos arraigados en la persona, donde la mujer es considerada “menos” que el hombre y por ende subyugada a este
2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?
Si tiene en consideración el género de la víctima. El plus del injusto del delito de feminicidio permite afirmar que el .reproche no descansa solo

en la mente sino que éste se produce en el marco de una situación de discriminación estructural entre las mujeres .

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

La política criminal basada en el incremento de las penas para este delito y para los otros no aminora su ejecución, La prevención es la solución para disminuir la comisión de estos delitos y los demás . Adoptar políticas de estado que vengan desde la educación es lo único que hará disminuir la criminalidad en general...

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

No se ha seguido con la aplicación de las disposiciones legales vigentes antes de la pandemia

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

La violencia posesiva como tal ya está protegida y sancionada; penas para acoso, hostigamiento y violencia psicológica conforme a los artículos 191 A y 122 B del código penal concordante con la ley 30364, ya brinda protección para casos con estas connotaciones

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Son parte de los estereotipos arraigados a la sociedad que inciden en la mayoría de los casos de agresión a las mujeres e integrantes del grupo familiar

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

En la mayoría de casos sí, pero también hay otras personas que sin tener vínculo con la víctima , previos a los hechos, también incurren en la violencia pasional Ejem. Los acosadores

8. En la mayoría ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

No. Es parte de la solución, pero si no se educa a la población desarraigando estereotipos , empoderando en su rol no solo a las mujeres sino a su entorno , las conseguirán aumentando como se ve hasta ahora,

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

Sí, aunque no son los únicos, pues la violencia intrafamiliar también se presenta en niveles económicos emergentes y de altos ingresos, donde incluso muchas veces es más difícil que denuncien los hechos por el estatus social que tienen.

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

Se ha incrementado porque el confinamiento producto de la cuarentena conllevó que el agresor (a) esté más tiempo conviviendo con su víctima a lo que sumó el estrés producto de no trabajar , no dinero para atender necesidades, etc. No creo que ello obedezca a cultura machista solamente

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera? ,

Sí, porque a una mujer a la que no se le brinda las herramientas para desarrollarse desde pequeña con educación a fin de generar actividades económicas que le permitan autosostenerse, va a estar limitada a la realización de actividades caseras no remuneradas, ni reconocidas, a realizar labores informales de poco pago.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

Por supuesto, pero no solo educarlas a ellas sino que el Estado cumpla con adoptar las recomendaciones de los organismos internacionales para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

Debe difundirse, concientizar, hacerse cumplir para evitar no solo el feminicidio sino todos los delitos asociados a la mujer como víctima en todo el curso de su vida

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

No solo educarse en valores sino en enfoque de género en base a las leyes vigentes para que los ciudadanos asuman que en un estado de derecho no solo hay derechos sino obligaciones- deberes a cumplir día a día.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

No he sido testigo de comportamiento como indica la pregunta


FIRMA Y SELLO

Lima, 16 de abril 2022.



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: Oscar Alfonso Barrera Calderón
Cargo/Profesión/Grado académico: Fiscal Titular Provincial
Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

Los factores más notorios para la perpetración del delito penal de feminicidio, se basan en factores marcadamente sociales y psicológicos. siendo el primero de ellos el factor relacionado a estereotipos machistas que generan en el agresor creencias de predominio o propiedad sobre la víctima; y en cuanto al factor psicológico se hace referencia al fuero interno del agresor, motivado en su mayoría de veces por celos, trastornos emocionales o problemas de personalidad

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe contemplarse como un agravante más del delito?

La autonomía que le otorga la norma penal al delito de "feminicidio" no solo la cualificación de un hecho impulsado por el clamor de organizaciones en pro de los derechos de la mujer, sin embargo, consideramos razonable su independencia, toda vez, que el agregarlo como una agravante imposibilitaría su desarrollo dogmático, jurisprudencial y social, más aun cuando sus supuestos normativos se complementan con normas extrapenales.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 - B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

Que es la materialización de un actuar punitivista que nada ve policíaco, porque aumentar años a una conducta o comportamiento, podría pensarse que haría pensar a los implicados abstenerse de cometer el delito - intimidación - para la no concreción del delito, sin embargo, la realidad demuestra lo contrario.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

No, toda vez, que al encontrarnos en aislamiento obligatorio la cantidad de efectivos policiales disminuyeron, siendo los llamados de emergencia los únicos disponibles y aun así al ser la gran cantidad de casos por violencia familiar la mujer agredida se encontraba a la merced del agresor.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

Consideramos que si bien nuestra norma penal no lo señala en su literalidad, esto debe entenderse del contexto "Violencia familiar" puesto que tras su remisión a la normativa extrapenal, podemos comprender que los agravios por celos son originados por estereotipos de género en los que los hombres se sienten dueños de sus parejas y esposas, ahí el factor Violencia posesiva.

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Es la causa principal de la gran mayoría de agravios que se suscitan, puesto que el machismo no es más que la estereotipación de los estereotipos de género, que al ser mezclada con los celos pasionales generan reacciones denunciadas por nuestra norma penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

En la gran mayoría de veces, los motivos que generan la conducta delictiva en agravio de las mujeres devienen de patologías psicológicas que afloran en comportamientos machistas, que en menor o mayor medida se relacionan con vínculos sentimentales previos. Por lo que en suma, la violencia pasional se encuentra íntimamente ligada a parejas sentimentales, lo que no es otra cosa que los agresores vinculados a un aspecto amoroso.

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

Consideramos que no, toda vez, que el tratar de solucionar los problemas sociales con penas o con incrementos de ellas, deviene en un absurdo, puesto que no debe considerarse al Derecho Penal como un mecanismo abarcador de conductas, sino como el último medio al cual recurrir.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

La pobreza y la exclusión social son aspectos que engloban un factor más grande, esto es, la educación, puesto que pensar que toda familia pobre carece de valores que lleve a que sus miembros a realizar actos de violencia familiar es tan absurdo como pensar que las familias con mayor poder adquisitivo no sufren de ello.

Con esto no se quiere decir que la pobreza no sea un factor o aspecto a tomar en cuenta, solo que la consentización social, no nace por la riqueza sino por valores

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

Por supuesto, esto debido a que las dificultades económicas, y el confinamiento prolongado en el hogar del agresor y víctima suman un coctel peligroso. Por otro lado, el establecimiento de una cultura machista genera por sí las agresiones intrafamiliares.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

Con gran medida sí, debido a que por ejemplo al no contar las mujeres con condiciones laborales similares se vuelve dependiente de su pareja.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

Como dijimos la educación es un factor sumamente importante

en el cambio de paradigma, pero no basta con educar o instruir a las mujeres en el conocimiento de sus derechos, sino que resulta necesario educar a los hombres en el conocimiento de sus deberes.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

Las campañas de sensibilización son factores o aspectos importantes que el estado debería empezar a fomentar, la implementación en las escuelas aunado al curso de educación cívica debería ser una realidad, para la difusión de la igualdad de género.

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

El primer lugar donde se imparte los valores es el núcleo familiar, la mejor manera es tratar a nivel escolar, ya que el estado no podría imponer a cada domicilio con la intención de concientizar, por lo que las escuelas y centros de estudios deberían contar con planes destinados al fortalecimiento de los valores de igualdad y respeto.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

Más que ineficacia podríamos decir un grave desconocimiento sobre la esencia misma de la ley penal, máxime cuando muchos de los criterios de los jueces están orientados a reducir la efectividad de la sanción penal, convirtiendo las penas o emitiendo reserva de fallo. Las acciones tomadas no conciben con la interposición de medios impugnatorios frente a dichas decisiones judiciales.



FIRMA Y SELLO

Lima, 16 de abril 2022.



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: MARCO ANTONIO OSORIO AYALA

Cargo/Profesión/Grado académico: FISCAL PROVINCIAL

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

FALTA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA POR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU.

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?

DEBE SER AGRAVANTE DEL DELITO DE FEMINICIDIO. LA VIDA NO TIENE GÉNERO

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 - B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

CONSIDERO QUE DEBE EVITARSE EL POPULISMO JURÍDICO, EL LEGISLADOR CREA LA NORMA PERO RESPONDE MÁS A INTERESES DE DISTINTO ORDEN

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

NO HA EXISTIDO NINGUNA MEDIDA ACORDE, RAZONABLE Y REALISTA.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

ESTE CONCEPTO DEBE SER TRATADO EN OTROS ESTADIMENTOS DE PREVENCIÓN MAS QUE DE PENALIZACIÓN

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

NO NECESARIAMENTE, ESTE ASPECTO REQUIERE SER TRATADO A PARTIR DE UNA POLÍTICA EDUCATIVA DE FORMACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL-PRIMARIA Y SECUNDARIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

NO SIEMPRE OCURRE ESE FACTOR

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

EN PARTE. PERO LA EXPERIENCIA EN LOS PROCESOS ESTA DEMOSTRANDO INDICES DE RECURRENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

LA VIOLENCIA SE PRESENTA EN TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES

-
-
10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

LA CULTURA MACHISTA TIENE
ARRAIGO

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA
CAMBIADO ESTA PERSPECTIVA

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

NO SOLO A LAS MUJERES SINO
A TODOS LOS CIUDADANOS

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

ES UNA MEDIDA pero no es la UNICA

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

SI ES IMPORTANTE, EL PROBLEMA ES SABER PREVENIRLO

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó? -

NO HE SIDO TESTIGO

MARCO ANTONIO OSORIO AYALA
FISCAL PROVINCIAL (T)
Primera Despacho de la Primera Fiscalía
Provincial de Corporativo de Ica
FIRMA SELLO
Distrito Fiscal de Ica

Lima, 16 de abril 2022.



ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022”

INDICACIONES: *Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:*

Entrevistado/a:...Eveling Patricia Avendaño Pineda.....

Cargo/Profesión/Grado académico: ..Abogada.....

Institución: ...Ministerio Público.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021.

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?
___Factor psicológico; tanto del agresor (machista) como de la víctima (sumisa).
Factor económico: la dependencia que existe de víctima con el agresor, pues esta no trabaja.

2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?

___Considero que tiene en consideración al género de la víctima, pues mucho de los casos los que cometen este delito son los esposos, conviviente, enamorados, es decir varones, que no matan a la víctima por el solo hecho de ser mujer sino por su actuar, que no coincide con los atributos que le otorga la sociedad o específicamente la concepción que tienen los hombres de como debe de actuar la mujer.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

___Considero que aumentar la pena no es la solución a la disminución y /o erradicación de los feminicidios, sino la prevención y/o el abordaje oportuno cuando se cometió el primer hecho de violencia, cuando la mujer denunció por primera vez un acto de violencia, es ahí donde todo el aparato estatal debe de actuar de manera efectiva y eficiente,

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

___Si, en esa línea se modificó la Ley 30364, a efecto que el operador de justicia (juez), emita las medidas de protección de manera inmediata (24 horas) y con los actuados que tenga a la vista. Se indicó la participación efectiva de las instituciones involucradas con la erradicación de la violencia contra la mujer.-

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Identificar los factores asociados al delito de violencia posesiva en la provincia de Ica, 2021.

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley

peruana penal?_En lo particular, considero que la solución a los hechos de violencia no es penalizar todo tipo de conducta, sino corregir a tiempo esas conductas, incluso desde la niñez y adolescencia, por consiguiente desde mi punto de vista la solución estaría en la prevención y el abordaje concienzudo en los primeros hechos de violencia que sufre la víctima, un debido tratamiento psicológico tanto a la víctima como el agresor, asegurarnos que ello se cumpla. _____

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

___Considero que sí, la concepción errada del varón que la mujer es de su propiedad y por lo tanto debe de disponer de ella; y la inseguridad en la relación hace que tenga ese comportamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

Identificar son los factores asociados al delito de violencia pasional en la provincia de Ica, 2021.

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

___Si la mayoría de los casos, existe entre la víctima y el agresor un vínculo sentimental. _____

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

___Una pena privativa de libertad no es la solución a este problema social, y la realidad lo demuestra, pues al aumentarse la pena lejos de

disminuir los hechos de violencia, estos también han aumentado en su incidencia _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

Identificar los factores asociados al delito de violencia intrafamiliar en la provincia de Ica, 2021.

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

____ La pobreza como factor económico podría ser, pues la mujer es dependiente del hombre quien aprovecha de esa situación para tener subordinada a la mujer ____

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

____ Si, pero ello se debe a la convivencia en si, pues la pareja ha tenido que permanecer mucho más tiempo junto de lo normal, no sabiendo muchos casos lidiar los caracteres, trayendo consigo enfrentamiento. _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

Identificar los factores asociados al delito de violencia derivada de la explotación sexual en la provincia de Ica, 2021

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

____ Considero que no.

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

___Si es importante, pero no solo que lo conozcan sino que lo hagan valer y cuando esto suceda encuentre en los operadores de justicia una ayuda adecuada a la violencia que están viviendo y no sean revictimizadas. _____

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

Identificar los factores asociados al delito de violencia homicida en la provincia de Ica, 2021.

13. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

___Si, es importante difundirlo y crear conciencia de ello desde la etapa de la niñez, pero también es importante para evitar el feminicidio, el mismo que se da en mucho de los casos, cuando ya han ocurrido muchos actos de violencia física y psicológica, concientizar a las víctimas denunciar y cuando estos se dan brindar una buena atención, no solo recibir la denuncia y otorgar medidas, sino también verificar que estas medidas de protección se viene cumpliendo o no. _____

14. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

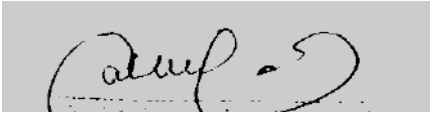
___Si, es muy importante implementar una cultura de valores tanto en el varón como en la mujer, la misma que debe de darse en el hogar, centro educativo, e instituciones que conforman la sociedad.

Esta formación de valores se debe de dar desde la etapa de la niñez, enseñar a los niños, niñas y adolescentes que sus actos tienen consecuencia y corregir esa conducta en su debida oportunidad, no

dejar pasar una conducta creyendo que aún no es el momento de corregir, error que se comete pues considero que una intervención oportuna es la que se da, desde que son pequeños.

15. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

__Bueno, indirectamente podría ser, en el sentido, que con respecto a las investigaciones contra los adolescentes, los plazos de prescripción son más corto, es así que en algunas oportunidades no se ha podido dar el trámite correspondiente dentro del plazo,


FIRMA Y SELLO

Lima, 01 de junio 2022.

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022"

INDICACIONES: Este instrumento tiene como objetivo recolectar su opinión acerca de los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2022. Por ello, se le solicita responder de manera sincera y precisa en las siguientes interrogantes:

Entrevistado/a: ELVA YANINA GARCÍA CHÓVEZ

Cargo/Profesión/Grado académico: ABOGADA

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

1. Según su experiencia profesional ¿Cuáles son los factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021?

- MACHISMO

- DROGADICCIÓN

-

-
-
2. ¿Usted considera que la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio tiene consideración al género de la víctima o debe de contemplarse como un agravante más del delito?

Su dación fue dada teniendo como base el género.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal, relacionado al incremento de la pena?

Atendiendo a la imposición de pena, tendrá una finalidad disuasiva, o por lo que al no darse o desarrollarse tal fin (ello por el incremento del delito) no cumple su fin.

4. ¿Cree usted que la legislación peruana ha establecido mecanismos de prevención y protección para la mujer durante el estado de emergencia sanitaria ante el covid-19?

Si, se ha dado la emisión de normas,
para la actuación de los operadores del
sistema de justicia, atendiendo las limi-
taciones que se ha tenido por las medidas
emitidas

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

5. ¿Considera usted que el delito de violencia posesiva muy desarrollado por la doctrina internacional y nacional debe ser incluido en la ley peruana penal?

Considero que si esta desarrollado, por
los acuerdos plenarios y resoluciones que
se han expedido por el tema.

6. Considerando que la violencia posesiva es un tema muy desarrollado en la doctrina internacional, en el derecho nacional y en el derecho comparado. Entonces ¿Cree usted que el machismo y los celos son causa primordial para el aumento de la violencia posesiva en la provincia de Ica?

Si, el machismo esta muy arraigado
a nuestra costumbre.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02

7. Según su experiencia profesional, ¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de violencia pasional es su pareja o conviviente, ex pareja o conviviente?

De acuerdo al término puede ser su pareja, o ex pareja; siempre se dan circunstancias y no son ni pareja, ni ex pareja

8. ¿Considera que la pena impuesta a los agresores hacia mujeres es la solución a este problema?

La imposición de pena no tiene esa finalidad

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03

9. ¿Cree usted que la pobreza y la exclusión social son factores desencadenantes para que se ejerza la violencia intrafamiliar hacia mujeres?

Si, considero si influye

10. ¿Usted considera que la violencia intrafamiliar se ha incrementado cuando el estado dispuso cuarentena por COVID – 19? ¿ Esto obedece a que hemos heredado una cultura machista?

De acuerdo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°04

11. En su experiencia, ¿Considera usted que la violencia derivada de la explotación familiar se debe a que las mujeres tienen menores oportunidades? ¿De qué manera?

12. ¿Considera Usted importante educar en materia de derechos humanos a las mujeres a fin de conocer sus derechos y hacerlos respetar?

13. *La educación y difusión de los derechos es primordial*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°05

14. ¿Considera Usted que se debe difundir la Ley de Igualdad de género a fin de evitar el feminicidio?

Se debe hacer un trabajo constante sobre la importancia de valores.

15. En función a su experiencia, ¿considera que implementar una cultura de valores es imprescindible para erradicar la violencia de género? ¿de qué manera?

Si, es muy importante.

16. ¿Usted ha sido testigo de cómo la ineficacia de ciertos jueces obstruye la la justicia, de ser así, qué acciones tomó?

No.


Elsa Yanina GARCÍA CHAVES
FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)
Segunda Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Ica

Lima, 16 de abril 2022.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ TORRES ARTURO RAFAEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Factores asociados al delito de feminicidio en la provincia de Ica, 2021", cuyo autor es MERA PISCONTI PAULA VANESSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ TORRES ARTURO RAFAEL DNI: 41627787 ORCID: 0000-0002-8513-4483	Firmado electrónicamente por: AVASQUEZTOR el 08-07-2022 19:24:30

Código documento Trilce: TRI - 0328528